

## Consultas Realizadas

# Licitación 373887 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS - AD REFERENDUM 2020

### Consulta 1 - Pliego de BAses y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2020
<p>El INDI ha publicado la Convocatoria de la Licitación 373887 - ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS - AD REFERENDUM 2020; sin embargo en el sistema no se encuentra el Pliego de Bases y Condiciones, que determina los requisitos legales y tecnicos para presentar la propuesta.</p> <p>Consulta: existe algun error producido por el SICP al no cargarse el Pliego de Bases y Condiciones, y estar disponible para los potenciales oferentes.</p> <p>Se remitira una adenda aclarando el o los motivos de la no publicaciòn del Pliego de Bases y Condiones del llamado de referencia?.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2020
<p>Se produjo un error en el SICP el cual fue subsanado en el mismo día, que permite descargar el PBC a los usuarios interesados.</p>		

### Consulta 2 - ID N° 373887

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2020
<p>Licitación ID N° 373887 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS - AD REFERENDUM 2020.</p> <p>Sobre el punto referente a requisitos, en cuanto a la documentación para la habilitación de los depósitos. Se podría exigir sólo la Certificación de Habilitación expedida por el INAN, con la finalidad de dar una mayor participación a los oferentes?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2020
<p>Se emitió la Adenda N° 02 en la cual, para dar mayor participación a oferentes interesados, se exige como mínimo la presentación del Certificado de habilitación del INAN para el almacenamiento de Alimentos para Personas, para los depósitos declarados, sean propios o arrendados.</p>		

### Consulta 3 - Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	05-02-2020
<p>Depósitos: favor solicitamos a la convocante omitir el requisito de que los depósitos deben contar con habilitación del MADES y del INAN, ya que el tiempo es muy reducido para solicitar los documentos mencionados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2020
<p>Se remite la Adenda N° 02 en la cual, para dar mayor participación a oferentes interesados, se exige como mínimo la presentación del Certificado de habilitación del INAN para el almacenamiento de Alimentos para Personas, para los depósitos declarados, sean propios o arrendados.</p>		